



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA"JOSE YEMAIL TOUS"

Santiago de Tolú

Autorizado por la Secretaria de Educación Dptal

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

Santiago de Tolú – Sucre, Trece (13) de Marzo de 2026

Señora:

XIOMARA BAHOQUE GUZMAN

C.C. N° 45.593.531 EXPEDIDA EN TURBACO.

Asunto: Comunicación de Aceptación de oferta en el Marco de la ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Con la presente, en el marco del proceso de Invitación Pública de mínima cuantía **No. CMC-001-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO CONTADOR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YEMAIL TOUS DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE**, le comunico que su oferta ha sido aceptada.

La presente comunicación junto con la oferta que usted presentó en el proceso, para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal para lo cual debe tenerse como monto del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).**

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YEMAIL TOUS DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por medio de pagos parciales y un pago final una vez cumplido el objeto contractual. Previa presentación de informe de ejecución por parte del contratista, informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente suscrita por el Supervisor, factura de cobro y demás soportes que para el caso sea necesario.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

El LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YEMAIL TOUS DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

PARAGRAFO 5 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo CDP N° 0000000001 de fecha 05 de marzo de 2026, expedido por el Tesorero de la entidad.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA"JOSE YEMAIL TOUS"

Santiago de Tolú

Autorizado por la Secretaria de Educación Dptal

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, el pago de impuestos y la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISOR: JOSE ALEJANDRO CARRILLO MEZA / Rector

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago no exigirá póliza de cumplimiento, toda vez que el Supervisor para efectos de la cancelación del servicio y/o compraventa debe suscribir la satisfacción del Cumplimiento del objeto contractual.

CONTACTO: JOSE ALEJANDRO CARRILLO MEZA / Rector – Celular: 3135253218

PARÁGRAFO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II

